

CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-069-2021-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-080-2019-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C. MOD. 048-2020-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. 114-2020-P Y
AL CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-013-2021-P

CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-080-2019-P, QUE CELEBRA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA PERSONA MORAL "CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL APODERADO LEGAL, EL ING. CARLOS ALONSO RUACHO VAZQUEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO ACTUÉN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Que con fecha 10 de diciembre del 2019, "PRODECH" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra pública C.O.P.-080-2019-P, cuyo objeto es "los trabajos consistentes en la construcción de un edificio denominado "Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK", ubicado en el lote 1 de la manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo"; siendo el monto total del contrato, la cantidad de \$ 99'991,882.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (en lo sucesivo el "CONTRATO").
- II. Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2020, se celebró el Convenio Modificadorio C. MOD. 048-2020-P, derivado de la realización de trabajos no previstos en el Catálogo de Conceptos y de trabajos adicionales a los contemplados originalmente resultando cantidades adicionales a las previstas en el Catálogo de Conceptos, mediante el cual se modificaron las cláusulas Segunda y Tercera del "CONTRATO" para quedar el monto total por la cantidad de \$ 107'864,167.24 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, así como, el plazo de ejecución para terminar el 28 de enero de 2021.
- III. Con fecha 26 de octubre de 2020, se celebró el Segundo Convenio Modificadorio C.MOD. 114-2020-P, derivado de la realización de trabajos no previstos en el Catálogo de Conceptos mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda del "CONTRATO" para quedar el monto total por la cantidad de \$ 109'372,783.79 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/00 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.



CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-069-2021-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-080-2019-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C. MOD. 048-2020-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. 114-2020-P Y
AL CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-013-2021-P

IV. Con fecha 21 del mes de enero del 2021, se celebró Convenio Modificatorio C.MOD.-013-2021-P, derivado de la realización de trabajos no previstos en el Catálogo de Conceptos y de trabajos adicionales a los contemplados originalmente resultando cantidades adicionales a las previstas en el Catálogo de Conceptos mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda del "CONTRATO" para quedar el monto total por la cantidad de \$ 120'600,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el plazo de ejecución a 537 días naturales, iniciando el día 17 de diciembre del 2019 y terminando el día 30 de junio del 2021

DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, es necesario la reprogramación en el plazo de ejecución, derivado de la realización del proyecto eléctrico, así como la gestión y tramitología necesaria para la obtención de los permisos, licencias y factibilidades con el objeto de llevar a cabo la entrega recepción a la Comisión Federal de Electricidad de la acometida eléctrica del edificio denominado "Centro de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK" Etapa I.

II.- "LAS PARTES" manifiestan:

II.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

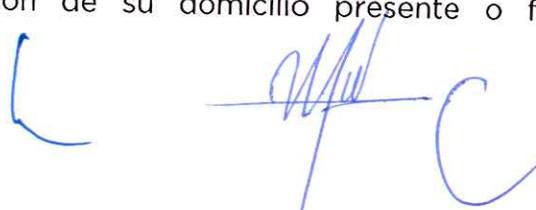
CLÁUSULAS

PRIMERA. Mediante el presente instrumento, se modifican las Cláusula Tercera del "CONTRATO", para quedar redactadas de la siguiente manera:

"TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de 537 días naturales, iniciando el día 17 de diciembre del 2019 y terminando el día 31 de agosto del 2021."

SEGUNDA. Este instrumento jurídico no implica novación alguna al "EL CONTRATO", por lo que queda vigente el resto del clausulado, en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

TERCERA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-069-2021-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-080-2019-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C. MOD. 048-2020-P,
CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. 114-2020-P Y
AL CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-013-2021-P

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

"PRODECH"

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL

"EL CONTRATISTA"

ING. CARLOS ALONSO RUACHO VAZQUEZ
APODERADO LEGAL

"TESTIGOS"

ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON
UNIDAD DE INGENIERIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN C.REP.-069-2021-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-080-2019-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIÚNO.